CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y POR LA LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 28 de febrero de 2013, **"LAS PARTES"** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de **"LA ENTIDAD"** con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de **"EL ACUERDO MARCO"**, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de **"LA ENTIDAD"**, el Titular de la Secretaría de Salud y el Director General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, Hoy Ciudad ce México, y el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, y por parte de **"LA SECRETARÍA"**, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, unc de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que cond cionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizara las acciones necesarias para garantizar que hac a 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. As mismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa

nacional sobre las adicciones; Las cuales se determinan en el Programa E-025 "Prevención y Atención contra las adicciones", en adelante **"EL PROGRAMA",** el cual está a cargo de la Comisión Nacional contra las Adicciones**.**

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "LA ENTIDAD", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "LA ENTIDAD", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA SECRETARÍA"** declara que:

I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaria de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones , la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las

recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general. de la comunidad, en las acciones de prevención y el contro de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello dentro de lo que establece **"EL PROGRAMA"**

I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.

I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaría para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **'EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio F scal 2022.

I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.

I.6 Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México

II. **"LA ENTIDAD"** declara que:

II.1 La Dra. Oliva López Arellano, en su carácter de Secretaria de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11, 16 fracción XV, 20 fracción IX, y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia simple se adjunta al presente en el **Anexo 1,** para formar parte integrante de su contexto.

II.2. El Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, en su carácter de Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 74 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 14 fracciones II, VI, VIII y IX del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia simple se adjunta al presente en el **Anexo 1**, para formar parte integrante de su contexto.

II.3. La Lic. Luz Elena González Escobar, en su carácter de Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ***21 Apartado A, numeral 5 Apartado B, numeral 1 y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 2,*** 11 ***fracción I***, 16 fracción II, ***18,*** 20 fracción IX y 27 fracción XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México***, 7 fracción II y*** 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia simple se adjunta al presente en el **Anexo 1**, para formar parte integrante de su contexto, y suscribe el presente única y exclusivamente para efectos de transferir los recursos que ministre en los términos de este Convenio "LA SECRETARIA" a la "UNIDAD EJECUTORA", de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

II.4.- Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado ***en Avenida Insurgentes Norte 423, Colonia Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06900 en la Ciudad de México***.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **"LA ENTIDAD",** para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA ENTIDAD"** apoyar la adecuada instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice **"LA ENTIDAD",** por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA",** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos

que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **"LAS PARTES"**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **"EL ACUERDO MARCO"**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la Secretaria de Administración y Finanzas, recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención, Atención y Tratamiento de Adicciones	**$ 6,550,491.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.**

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, acredite a la **"SECRETARÍA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como **"UNIDAD EJECUTORA"** a Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Los recursos presupuestarios federales a ministrarse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la cuenta bancaria productiva específica que la **"UNIDAD EJECUTORA"** establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal

situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la **"UNIDAD EJECUTORA",** junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, siempre y cuando la **"UNIDAD EJECUTORA"** haya realizado las gestiones correspondientes conforme a la normatividad aplicable, de conformidad con **"EL ACUERDO MARCO".**

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación), dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"**LAS PARTES**" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONADIC"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la

Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"** de manera exclusiva a realización de as acciones en Materia de Prevención, atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, a través de **"LA UNIDAD EJECUTORA",** para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** de **"LA ENTIDAD"**.

III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **"CONADIC"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha informacion será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6** y **7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos** a **"LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"** a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, de la exhibición y

entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, de la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoria Superior de la Federación, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, a través de **"LA UNIDAD EJECUTORA"**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **"EL ACUERDO MARCO"**, para que en su caso, la **"CONADIC"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

VI. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS. - **"LAS PARTES"** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados por la **"UNIDAD EJECUTORA"** en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con

el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD", por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **"LA SECRETARÍA"**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **"LA SECRETARÍA."**

Los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2022 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para lo cual la **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - **"LAS PARTES"** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por la **"UNIDAD EJECUTORA"** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **"EL PROGRAMA", "LAS PARTES"** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *"Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". - **"LA ENTIDAD"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

I. Aplicar por conducto de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **"EL PROGRAMA"**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. A través de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** a obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **"UNIDAD EJECUTORA"** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado con**

recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2022".

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones de la Ciudad de México u homologo

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **"UNIDAD EJECUTORA".**

III. Mantener bajo su custodia, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IV. Reportar a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"** de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la "**CONADIC"**.

V. Registrar a través de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

VI. Remitir a través de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de "**EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

VII. La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá contratar y mantener vigentes, con sus recursos propios las pólizas de seguros y de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

VIII. La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera anual el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas

en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.

X. Establecer a través de **"LA UNIDAD EJECUTORA** "con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

XI. La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.

XII. La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". - **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Administración y Finanzas de la **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico

II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.

III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a la **"UNIDAD EJECUTORA"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA UNIDAD EJECUTORA"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.

VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

"LAS PARTES" convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.

III. Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

"CONADIC" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Javier Mendoza Velázquez, Director de Coordinación de Estrategias Nueva Vida

Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo

"LA ENTIDAD" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. Placido Enrique León García, Director de Atención Medica.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2022.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

DECIMA QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de **"EL PROGRAMA"**, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando **"LAS PARTES"** a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo del 2022.

Por **"LA SECRETARÍA "**	Por **"LA ENTIDAD"**
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Dra. Oliva López Arellano** Secretaria de Salud
	Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
	Lic. Luz Elena González Escobar Secretaria de Administración y Finanzas

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA SECRETARÍA"**

1	Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA ENTIDAD"**

1	**Dra. Oliva López Arellano**	Secretaria de Salud
2	**Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno**	Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
3	**Lic. Luz Elena González Escobar**	Secretaria de Administración y Finanzas

C. Gady Zabicky Sirot,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CDMX

Ciudad de México, a 01 de enero de 2019

OLIVA LOPÉZ ARELLANO

P R E S E N T E

Con fundamento en os articulos 122 apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, apartado C, numeral 1, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, 10 fracción V, 12, 13, 16 fracción XV, y 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; con esta fecha he tenido a bien nombrarla:

SECRETARIA DE SALUD

Con todas las atribuciones y facultades, legales y administrativas, que los ordenamientos aplicables señalen, es fundamental que su desempeño sea con el más alto sentido de responsabilidad, en cumplimiento a la confianza que los habitantes de esta ciudad depositaron en nosotros.

ATENTAMENTE

Claudia Sheinbaum P.

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Plaza de la Constitución, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México

Ciudad de México, a 02 de enero de 2019

JORGE ALFREDO OCHOA MORENO

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 122, Apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, Apartado C, numeral 1, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11, fracción II, 44 fracción I, 45 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 13 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal; 5, fracción II y 9 del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de julio de 1997, con esta fecha he tenido a bien nombrarlo:

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Con todas las atribuciones y facultades, legales y administrativas, que los ordenamientos aplicables señalen, es fundamental que su desempeño sea con el más alto sentido de responsabilidad, en cumplimiento a la confianza que los habitantes de esta ciudad depositaron en nosotros.

ATENTAMENTE

Claudia Sheinbaum

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, apartado C, numeral 1, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6, 9 fracción IV, 14, 18 fracción XIV y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; con esta fecha he tenido a bien nombrarla:

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con todas las atribuciones y facultades, legales y administrativas, que los ordenamientos aplicables señalen, es fundamental que su desempeño sea con el más alto sentido de responsabilidad, en cumplimiento a la confianza que los habitantes de esta ciudad depositaron en nosotros.

ATENTAMENTE

Claudia Sheinbaum

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÌA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
Marzo	**$ 6,550,491.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.**
TOTAL	**$ 6,550,491.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.**

Por **"LA SECRETARIA "**	Por **"LA ENTIDAD"**
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Dra. Oliva López Arellano** Secretaria de Salud
	Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
	Lic. Luz Elena González Escobar Secretaria de Administración y Finanzas

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA ENTIDAD" , A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA C UDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

Indice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Cuenta por unidad operativa (activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: twitter, facebook e instagram, no sumable)		#N/A			
1.1.2				Contenido publicado en twitter, facebook e instagram (realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales twitter, facebook e instagram)	366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusion y transmision de contenido de interes general o especifico a través de internet exclusivamente	Spot Publicitario (video) para la Difusión de las Actividades que se realizan en las UNEME – CAPA "Reduccion de Daños" (Transmisión en la Red de Servicios de Salud de la CDMX).		$ 186,436.74
1.1.3				Contenido publicado en twitter, facebook e instagram (realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales twitter, facebook e instagram)	366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusion y transmision de contenido de interes general o especifico a través de internet exclusivamente	Spot Publicitario (video) para la Difusión de las Actividades que se realizan en las UNEME – CAPA "Tabaco" (Transmisión en la Red de Servicios de Salud de la CDMX).		$ 186,436.74
1.1.4				Contenido publicado en twitter, facebook e instagram (realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales twitter, facebook e instagram)	366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusion y transmision de contenido de interes general o especifico a través de internet exclusivamente	Spot Publicitario (video) para la Difusión de las Actividades que se realizan en las UNEME – CAPA "Salud Mental y Adicciones" (Transmisión en la Red de Servicios de Salud de la CDMX).		$ 186,436.74
1.1.5				Contenido publicado en twitter, facebook e instagram (realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales twitter, facebook e instagram)	366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusion y transmision de contenido de interes general o especifico a través de internet exclusivamente	Spot Publicitario (video) para la Difusión de las Actividades que se realizan en las UNEME – CAPA "Marihuana" (Transmisión en la Red de Servicios de Salud de la CDMX).		$ 186,436.74
1.1.6				Programas en vivo vía facebook y twitter (replicar la transmision de los programas en vivo de conadic en twitter y facebook)		#N/A			
1.2.1				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevencion	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Reporte de Visita Domiciliaria de Trabajo Social".	16000	$ 25,120.00
1.2.2				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevencion	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Nota de Trabajo Social".	16000	$ 25,120.00
1.2.3				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevencion	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Reporte de Actividad Grupal".	32000	$ 50,240.00
1.2.4				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevencion	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Sistema de Referencia y Contrareferencia".	12800	$ 32,000.00
1.2.5				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevencion	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Hoja de Egreso".	12800	$ 20,096.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
12.6	Prevención	Personas que participan en actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental (de 8 años de edad en adelante) Incluye el indicador de: porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas: orientación a consumidores, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (jornada preventiva) actividades de la campaña (población beneficiada por monitores y monitoras), modelo preventivo comunitario (población beneficiada por las coaliciones comunitarias). Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas	Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Hoja de Citas".	32000	$ 50,240.00
12.7				Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Historial Clínico de Salud Mental Psicológica".	22400	$ 112,000.00
12.8				Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Carta de Egreso Voluntario".	6400	$ 10,048.00
12.9				Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Escala de Estados de Disposición al Cambio y la Aplicación de Tratamiento (Escalas EDI)".	9600	$ 24,000.00
12.10				Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Símbolos y Dígitos".	3200	$ 5,024.00
12.11				Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Recepción de Dígitos".	3200	$ 5,024.00
12.12				Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Inventario multicultural de la expresión de la cólera y hostilidad".	9600	$ 39,072.00
12.13				Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Escala de Satisfacción General Personal".	9600	$ 24,000.00
12.14				Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Escala de Satisfacción Marital"	9600	$ 15,072.00
12.15				Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Escala de Satisfacción con la Convivencia con el Usuario".	9600	$ 24,000.00
12.16				Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Escala del Ambiente Social Familiar"	9600	$ 48,000.00
12.17				Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Entrevista Específica para padres de PROFAM".	6400	$ 42,048.00
12.18				Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Criterios de Diagnósticos para el Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad en Niños (TDAH)".	6400	$ 16,000.00
12.19				Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Cuestionario para Niños y Adolescentes".	9600	$ 15,072.00
12.20				Población beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Formato "Cuestionario de Conductas Alimentarias de Riesgo (CAR)".	6400	$ 10,048.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

Índice	Acciones	Indicador	Descripcion de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
12.23		Actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental	y) promoción de la salud mental, orientación a consumidores, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (jornada preventiva) actividades de la campaña (actividades de los monitores y los monitores), modelo preventivo comunitario (acciones realizadas por las coaliciones comunitarias)	Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Formato "Carta Descriptiva".	3200	$ 5,024.00
12.22				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Formato "Linea Base Retrospectiva (LIBARE)".	12800	$ 20,096.00
12.21				Poblacion beneficiadapor las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Formato "Inventario de situaciones de consumo de drogas (ISCD)".	12800	$ 52,088.00
12.24				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Formato "ISCA".	12800	$ 64,000.00
12.25				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Formato "Cuestionario breve de confianza situacional CCSI".	12800	$ 32,000.00
12.26				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Formato "Cuestionario De Uso De Drogas CAD – 20".	9900	$ 15,072.00
12.27				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Formato "Cuestionario para adolescentes y jovenes".	9600	$ 24,000.00
12.28				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Formato "POBT".	32000	$ 50,240.00
12.29				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Formato "Entrevista Inicial para Adolescentes".	16000	$ 280,000.00
12.30				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Formato "Indicadores de Dependencia DSM IV".	12800	$ 20,096.00
12.31				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Formato "Fotos".	6400	$ 32,000.00
12.32				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Formato "Escala de dependencia al alcohol".	6400	$ 32,000.00
12.33				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Formato "Inventario de Ansiedad Beck".	16000	$ 25,120.00
12.34				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Formato "Inventario de Depresion Beck".	16000	$ 50,240.00
12.35				Poblacion beneficiada por las monitoras y los monitores en actividades de prevención	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administracion de las dependencias y entidades	Agenda de Servicios UNEME – CAPA	64	$ 64,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.2.36				Acciones comunitarias de la ENPA (no sumables) incluye la formación y/o mantenimiento de clubes por la paz, coaliciones comunitarias y clubes de lectura (se debe formar al menos 1 de cada componente)		#N/A			
1.2.37				Talleres preventivos de consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo (incluye guías psicoeducativas, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras temáticas)		#N/A			
1.2.38				Acciones realizadas por las coaliciones comunitarias		#N/A			
1.2.39				Jornadas preventivas en consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental		#N/A			
1.3.1	Detección oportuna	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Incluye a: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (pcoit, cage, audit, fagerstrom, beck, assist, entre otros)	Tamizajes (pcoit, cage, audit, fagerstrom, beck, assist)		#N/A			
1.4.1	Tratamiento	Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las unidades de especialidades médicas-centros de atención primaria en adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencia y a distancia	Consultas de primera vez por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental		#N/A			
1.4.2		Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las unidades de especialidades médicas - centros de atención primaria en adicciones (UNEME-CAPA)	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental		#N/A			
1.4.3		SI	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencia y a distancia	Consultas subsecuentes por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental		#N/A			
1.4.4		SI	Sesión posterior a estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la retención social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en	Sesiones de apoyo social y actividades de vinculación en el tratamiento del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental		#N/A			

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022									
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.4.5		S/I	telefónicas que realiza el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas y/ sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental	Rescate telefónico y/o visita domiciliaria a usuarios con problemas de consumo de sustancias o asociados a la salud mental		#N/A			
1.4.6		S/I	identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental		#N/A			
1.4.7		S/I	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	Tratamientos concluidos con mejoría a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental		#N/A			
1.4.8		S/I	Acciones con enfoque de reducción del daño	Reducción del daño		#N/A			
1.5.1	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones Incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEME - CAPA	Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria sobre prevención del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Monitoras y/o monitores capacitados en prevención del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental		#N/A			
1.5.2			Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP	Capacitación en mhGAP a profesionales de la salud del primer nivel de atención		#N/A			
1.5.3			capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (capacitación a residenciales, mhGAP a profesionales de la salud. Monitoras y monitores capacitados)	Personas Capacitadas en Prevención y Atención de las Adicciones		#N/A			
1.5.4			talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)		#N/A			
1.6.1	Eventos	S/I	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	38301	Congresos y convenciones	Nacional Contra el Uso Nocivo del Alcohol" el evento será para 350 personas, el cual incluirá la renta del lugar (audio y video). Coffee	1	$ 300,000.00
1.6.2				Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO)		#N/A			
1.6.3				Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	38301	Congresos y convenciones	Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas" el evento será para 350 personas, el cual incluirá la renta del lugar (audio y video). Coffee	1	$ 300,000.00
1.7.1	Fomento Sanitario	S/I	Incluye visitas a establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad	Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco		#N/A			
1.8.1	Coordinación Estatal	S/I	Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de los CECAs y COMCAS	Sesiones del comité municipal contra las adicciones (COMCA) y/o de las mesas espejo municipales de la ENFA		#N/A			
1.8.2				Reuniones del consejo estatal contra las adicciones y/o de las mesas espejo estatales de la ENFA	38301	Congresos y convenciones	Evento conmemorativo "Día Mundial de la Salud Mental" el evento será para 350 personas, el cual incluirá la renta del lugar (audio y video). Coffee Break.	1	$ 300,000.00
1.8.3				Reuniones del consejo estatal contra las adicciones y/o de las mesas espejo estatales de la ENFA	38301	Congresos y convenciones	personal de las UNEME - CAPA (Avances, estrategias y metas) el evento será para 350 personas, el cual incluirá la renta del lugar (audio y video). Coffee Break y	1	$ 300,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.9.1	Supervisión y Seguimiento	S/I	Conjunto de acciones, por parte del área federal y/o estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	Visitas de supervisión a UNEMES CAPAS	25401	Materiales accesorios y suministros médicos	... desechable KN95 caja con 10 piezas. Mascarilla KN95: Respirador de alto rendimiento contra partículas y polvos con bandas elásticas termo-selladas y puente nasal ajustable, caja con 10 Piezas. Empaquetado individualmente, color blanco, respirador contra partículas con 5 capas de protección de polipropileno y ajuste nasal oculto en la parte superior de la nariz para cerrar y/o evitar espacios vacíos que permitan la entrada de aire externo sin pasar por el filtro, con elástico flexible que se adapta de manera suave a las orejas, con Certificaciones de ...	2500	$ 496,800.00
1.9.2					51101	Mobiliario	Silla Ejecutiva para cada consultorio existente en las UNEME – CAPA.	136	$ 668,600.00
1.9.3					51101	Mobiliario	Archivero Metálico de 4 Gavetas	66	$ 647,800.00
1.9.4					21101	Materiales y útiles de oficina	Notas Adhesivas de colores 3 x 3" (7.6 x 7.6 cm).	99	$ 17,820.00
1.9.5					21101	Materiales y útiles de oficina	Banderillas Adhesivas de colores (1.5 x 5 cm).	165	$ 6,775.00
1.9.6					21101	Materiales y útiles de oficina	Perforadora Metálica de 2 orificios	66	$ 16,600.00
1.9.7					21101	Materiales y útiles de oficina	Cutter Metálico Profesional.	66	$ 5,874.00
1.9.8					21101	Materiales y útiles de oficina	Navajas para cutter.	33	$ 960.00
1.9.9					21101	Materiales y útiles de oficina	Cinta Masking Tape (12 x 50 m).	99	$ 2,475.00
1.9.10					21101	Materiales y útiles de oficina	Pizarrón de corcho con marco de aluminio (90 x 120 cm).	33	$ 49,600.00
1.9.11					21101	Materiales y útiles de oficina	... tamaño carta. Paquete con ...	20	$ 2,688.40
1.9.12					21101	Materiales y útiles de oficina	Libro Florete forma francesa 96 hojas (34.9 x 23.7 cm).	66	$ 10,280.00
1.9.13					21101	Materiales y útiles de oficina	Protector de hojas tamaño carta, paquete con 100 Pzas.	66	$ 7,679.44
1.9.14					21101	Materiales y útiles de oficina	Caja de dedal de hule con 10 piezas (diferentes tamaños).	33	$ 1,320.00
1.9.15					21101	Materiales y útiles de oficina	Memoria USB 32 GB.	350	$ 11,200.00
1.9.16					21101	Materiales y útiles de oficina	... pulgadas de acero, color negro (paquete con 12 ...	99	$ 5,840.00
1.9.17					21101	Materiales y útiles de oficina	Sobre bolsa solapa engomada, blanco, tamaño carta, 40 gramos (40 piezas).	66	$ 9,670.00
1.9.18					21101	Materiales y útiles de oficina	Lápiz adhesivo en tubo de 42 gr.	99	$ 5,280.00
1.9.19					21101	Materiales y útiles de oficina	Cinta Adhesiva transparente (19mm x 33m).	99	$ 3,465.00
1.9.20					21101	Materiales y útiles de oficina	Corrector de cinta.	165	$ 7,425.00
1.9.21					21101	Materiales y útiles de oficina	Perforadora Metálica de 3 orificios	33	$ 8,250.00
1.9.22					21601	Material de Limpieza	Desinfectante germicida limpiador líquido concentrado biodegradable, diseñado para eliminar una amplia gama de bacterias, virus, hongos, galón.	330	$ 149,182.18
1.9.23					21601	Material de Limpieza	... interdobladas caja con 20 paquetes de 100 pzas cada ...	170	$ 62,172.00
1.9.24					35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles. UNEME - CAPA Dr. Gastón Melo	1	$ 338,488.02
1.9.25					35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles. UNEME – CAPA Lomas la Era	1	$ 382,623.96

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2022 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIUDAD DE MÉXICO

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.9.26					35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, UNEME - CAPA Santa María Nativitas	1	$ 268,868.00
1.9.27					27101	Vestuario y uniformes	Vestuario para psicólogos de las UNEME – CAPA con Plaza Federal (Playera tipo polo con bordados de los logotipos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y UNEME – CAPA).	128	$ 61,200.00
1.9.28					27101	Vestuario y uniformes	Vestuario para psicólogos de las UNEME – CAPA con Plaza Federal (Bata de laboratorio manga larga con bordados de los logotipos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y UNEME – CAPA).	128	$ 60,000.00
1.10.1	Subsidios	S/I	Recursos federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recursos para costear su atención. (respetar la distribución enviada por área de [illegible])	Subsidios para tratamiento residencial en adicciones	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Subsidios para tratamiento residencial en adicciones (Mixto o Profesional)	2	$ 80,000.00
								MONTO TOTAL ASIGNADO	$ 6,550,491.00

NOMBRE

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
RESPONSABLE DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

NOMBRE

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUTORIZO

DRA. EVALINDA BARRÓN VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE CONADIC
De conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Firma en suplencia por ausencia del Coordinador Administrativo

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Dra. Oliva López Arellano** Secretaria de Salud
	Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÌA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA ENTIDAD" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDA DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

SALUD | CONADIC

METAS 2022

2022 Ricardo Flores Magón

ESTADO: Ciudad de México

NÚMERO DE CAPAS: 31

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
1	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	3,050	3,108	3,334	2,994	12,486
2	CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	16,800	17,116	18,360	16,490	68,766
3	TAMIZAJES PARA LA DETECCION OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagërstrom, Beck, ASSIST)	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados a la salud mental (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagërstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	4,417	4,500	4,827	4,336	18,080
4	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCION DE LA SALUD MENTAL	Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promsión de la salud mental (Modelo Preventivo Comunitario, Promoción de la Salud, Taller de Desarrollo de Habilidades, Sesión informativa y de sensibilización, Orientacion a Concurrentes y Acciones realizadas por las coaliciones comuniatrias)	2,072	2,072	2,072	2,072	8,288
5	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCION DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	Personas que participan en alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o problemáticas asociadas (Modelo Preventivo Comunitario, Promoción de la Salud, Taller de Desarrollo de Habilidades, Sesión informativa y de sensibilización, Orientacion a Concurrentes y Población Beneficiada por las y los monitores)	127,860	133,120	144,315	125,558	530,853

SALUD | CONADIC

METAS 2022

2022 Ricardo Flores Magón

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
6	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	6	10	10	6	32
7	RESCATE TELEFONICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas y/ sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico	564	575	616	554	2,309
8	ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Accion de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental	855	871	935	839	3,500
9	TRATAMIENTOS CONCLUÍDOS CON MEJORIA A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría	144	147	158	141	590
10	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	721	735	788	708	2,952
11	SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS ESPEJO MUNICIPALES DE LA ENPA	Sesiones del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA) y/o mesas Espejo municipales de la ENPA, que incluyan la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (Una sesión puede ser para la Instalación y las otras dos de seguimiento)	8	8	8	8	32

SALUD | CONADIC

METAS 2022

2022 Ricardo Flores Magón

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
12	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO ESTATALES DE LA ENPA	Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.	0	1	1	1	3
13	SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACION EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a traves de la vinculacion con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	798	813	873	784	3,268
14	CAPACITACIÓN EN mhGAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP	474	483	519	465	1,941
15	ACCIONES COMUNITARIAS DE LA ENPA (No sumables)	Incluye la formación y/o mantenimiento de Clubes por la Paz, Coaliciones Comunitarias y Clubes de Lectura (se debe formar al menos 1 de cada componente)	1	8	12	15	15

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
16	TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo sobre prevención del consumo de sustancias y/o promoción de la salud mental (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)	62	62	62	62	248

SALUD | CONADIC

METAS 2022

2022 Ricardo Flores Magón

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
17	MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS EN PREVENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despl egue el mensaje en su red comunitaria sobre prevención del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	116	233	310	116	775
18	JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	1	0	0	1	2
19	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de saluc mental (Capacitacion a Residenciales, mhGAP a Profesionales de la Saluc. Monitoras y Monitores capacitados)	688	815	928	680	3,111

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
20	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Ayuda Mutua, Misto y Profesional)	0	0	0	2	2
21	V SITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPEC ALIZADOS EN ADICCIONES	Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	30	30	30	30	120
22	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)	Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinacos por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, dest nados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en acicciones.	98	99	99	99	395

SALUD | CONADIC

METAS 2022

2022 Ricardo Flores Magón

OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
23	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
24	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
25	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	40	60	50	50	200

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
26	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO)	Realizar un evento central (a nivel estatal) e intensificar las acciones preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas.	0	1	0	0	1
27	INFORMES DEL PANORAMA DE LA SALUD MENTAL Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR ENTIDAD	4 informes de la situación estatal de la salud mental, la conducta suicida, el consumo de sustancias o sobre fenómenos en poblaciones clave.	0	2	0	2	4
28	REDUCCIÓN DEL DAÑO	Acciones con Enfoque de Reducción del daño	0	1	0	1	2

COMUNICACIÓN EDUCATIVA							
	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2022
29	CUENTA POR UNIDAD OPERATIVA (NO SUMABLE)	Activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram	1	2	2	3	3
30	CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram	180	180	185	185	730
31	PROGRAMAS EN VIVO VÍA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	12	12	12	12	48

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Dra. Oliva López Arellano** Secretaria de Salud
	Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESJPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÌA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

INFORME TRIMESTRAL

SALUD — CONADIC

INFORME TRIMESTRAL

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE 2022

Entidad Federativa:
Número de Informe:
Período del Informe:
Fecha del Reporte:

Monto de Recursos Presupuestarios

MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER

MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER

ELABORO — Vo.Bo. — AUTORIZÓ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA

COMISIONADO (A) ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Dra. Oliva López Arellano** Secretaria de Salud
	Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÌA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

SALUD

SECRETARIA DE SALUD
CERTIFICADO DE GASTO
CONADIC

CONADIC

ENTIDAD: UNIDAD EJECUTORA:

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

EJERCICIO: 2022

FECHA DE EMISIÓN: CERTIFICADO DE GASTO No:

Tipo de documento: Factura	Número:	Proveedor:	Fecha de documento:	
No. de bienes/servicios:	Importe:	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida:	Descripción partida:
TOTAL	$0.00			
Tipo de documento: Factura	Número:	Proveedor:	Fecha de documento:	
No. de bienes/servicios:	Importe:	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida:	Descripción partida:
TOTAL	$0.00			
Monto total del certificado:	$0.00			

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____ A TRAVÉS DE _____ UNIDAD EJECUTORA), MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	*COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES*	*SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO*

Por **"LA SECRETARIA "**	Por **"LA ENTIDAD"**
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Dra. Oliva López Arellano** Secretaria de Salud
	Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA ENTIDAD", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

SALUD — CONADIC

SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
CERTIFICADO DE REINTEGRO

(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" CRESCA 2022

FECHA DE EMISIÓN:		EJERCICIO:	2022
		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	

Tipo de documento:	Número:	Linea de captura:	Fecha del pago

Importe	Importe con letra	Ficha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL		

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	**Dra. Oliva López Arellano** Secretaria de Salud
	Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México